



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2017-00963 00

Se agrega al expediente el fallo proferido el 10 de noviembre de 2020 por el Juzgado 24 Civil del Circuito de esta ciudad, en la acción de tutela No. 2020-0306, mediante la cual se declaró improcedente dicho mecanismo constitucional formulado por Nelcy Sofía Sánchez León, y se pone en conocimiento de los extremos procesales.

Obedezcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 50 Civil del Circuito de esta ciudad, en auto de fecha 15 de enero de 2021, mediante el cual declaró inadmisibile el recurso de alzada formulado en contra de la sentencia proferida por este despacho judicial, en el asunto del epígrafe.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

| |
|--|
| <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>014</u> de hoy <u>26 DE FEBRERO 2021</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p> |
|--|

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bebda07eaa52753c8cf0378f32c00c65766ca98059c1961bab7819fd13dd5c8e**

Documento generado en 25/02/2021 09:33:38 AM